

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS
SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL
SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES
DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CONFORME A LAS NORMAS
UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001 E ISO 45001.**

EXPEDIENTE N.º: 187/2023

Área: ÁREA SISTEMAS GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CONFORME A LAS NORMAS UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001 E ISO 45001.

1.- Desarrollo de los servicios.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. dispone de las siguientes certificaciones, emitidas por entidad de certificación acreditada por ENAC, para las actividades y emplazamientos incluidos en sus respectivos alcances:

- Certificado en ISO 9001 para el sistema de gestión de calidad.
- Certificado en ISO 14001 para el sistema de gestión ambiental.
- Certificado en ISO 45001 para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Para el desarrollo de los servicios de auditoría externa de las certificaciones de los sistemas de gestión conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. pondrán a disposición de los auditores la información que sea necesaria para la realización de las tareas encargadas.

La auditoría es un proceso de evaluación de la documentación y su aplicación conforme a los requisitos de la norma referida se llevará a cabo por una entidad de certificación acreditada por ENAC o su equivalente en la UE, con auditores cualificados, mediante presencia de éstos en la empresa u organización, que está dentro del alcance de las respectivas Certificaciones.

En la consideración de la oferta se ha de tener en cuenta como alcance de este contrato, la realización de las siguientes auditorías:

AÑO	AUDITORÍAS
2025	Auditoría de segundo seguimiento de la certificación de Calidad según ISO 9001:2015
	Auditoría de segundo seguimiento de la certificación de Medio Ambiente según ISO 14001:2015
	Auditoría de renovación de la certificación de Seguridad y Salud en el Trabajo según ISO 45001:2018
2026	Auditoría de renovación de la certificación de Calidad según ISO 9001:2015
	Auditoría de renovación de la certificación de Medio Ambiente según ISO 14001:2015
	Auditoría de primer seguimiento de la certificación de Seguridad y Salud en el Trabajo según ISO 45001:2018
2027	Auditoría de primer seguimiento de la certificación de Calidad ISO 9001:2015
	Auditoría de primer seguimiento de la certificación de Medio Ambiente según ISO 14001:2015
	Auditoría de segundo seguimiento de la certificación de Seguridad y Salud en el Trabajo según ISO 45001:2018

Todo ello según los requisitos de las normas mencionadas, en lo correspondiente a las actividades en los siguientes ámbitos de aplicación (marcado con “x” donde es de aplicación cada norma ISO en función de la actividad y del emplazamiento tipo):

- Actividades:

ID	ACTIVIDADES	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001
A	Control calidad, laboratorio químico y contadores	x	x	x
B	Atención al cliente y gestión comercial	x	x	x
C	Centrales hidroeléctricas		x	x
D	Captación de agua		x	x
E	Tratamiento/Almacenamiento de agua potable		x	x
F	Distribución		x	x
G	Saneamiento		x	x
H	Depuración y regeneración de aguas residuales excepto instalaciones cuya titularidad es del Ayuntamiento de Madrid		x	x
I	Depuración y regeneración de aguas residuales en las instalaciones cuya titularidad es del Ayuntamiento de Madrid		x	x
J	Servicios transversales de almacenamiento, archivo, administración, dirección y servicio médico		x	x
K	Tratamiento de lodos		x	x

- Emplazamientos tipo en la Comunidad de Madrid (incluye normas ISO de aplicación, relación con las actividades y distribución de empleados de Canal de Isabel II):

EMPLAZAMIENTOS TIPO	Número aproximado de empleados	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001	ID ACTIVIDAD
Estación de vigilancia automática (EVA) de abastecimiento	0	x	x	x	A
Estación de vigilancia automática (EVA) de regenerada	0	x	x	x	A
Laboratorio de contadores	12	x	x	x	A
Laboratorio embotelladora agua potable - ETAP Colmenar	1	x	x	x	A
Planta embotelladora agua potable - ETAP Colmenar	5		x	x	E
Laboratorios adscritos a la Subdirección Calidad de las Aguas	165	x	x	x	A
Laboratorios ETAP	28	x	x	x	A
Centro Atención al Cliente	358	x	x	x	B
Centrales Hidroeléctricas	8		x	x	C
Sistema de control MINERVA	0	x	x	x	A
Campo de Pozos	8		x	x	D
Centro de Control (CC)	87		x	x	D,F,G
Estaciones de aforo	0		x	x	D
Presas y Azudes	77		x	x	D
Depósitos de agua potable	0		x	x	E
ETAP	276		x	x	E
Estación de rechloración	0		x	x	E,F
Cantones	489		x	x	F
Depósitos de agua regenerada	0		x	x	F

EMPLAZAMIENTOS TIPO	Número aproximado de empleados	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001	ID ACTIVIDAD
EEAP (Estación elevadora de agua potable)	0		x	x	F
EEAR (Estación elevadora de agua regenerada)	0		x	x	F
Red de distribución	0		x	x	F
Red de agua regenerada	0		x	x	F
Red de saneamiento	0		x	x	G
Tanque de tormenta / Laminador	0		x	x	G
EBAR (Estación de bombeo de agua residual)	0		x	x	G
EDAR (Estación Depuración de Aguas Residuales)	297		x	x	H
EDAR Sur Oriental	0		x	x	I
Oficinas centrales	1053		x	x	J
Almacén	17		x	x	J
Archivo central	4		x	x	J
Otras oficinas y centros de trabajo	178		x	x	J
Canales	0		x	x	F
Servicio Médico	9		x	x	J
Unidad de Tratamiento de Lodos de Loeches	0		x	x	K
TOTAL	3072				

- Emplazamientos tipo en la Ciudad de Cáceres (incluye normas ISO de aplicación, relación con las actividades y distribución de empleados de Canal de Isabel II)

EMPLAZAMIENTOS TIPO	Número aproximado de empleados	ISO 9001	ISO 14001	ISO 45001	ID ACTIVIDAD
Laboratorios ETAP	1	x	x		A
Centro Atención al Cliente	20	x	x		B
Presas y Azudes	0		x		D
Depósitos de agua potable	0		x		E
ETAP (Estación de Tratamiento de Agua Potable)	52		x		E
Estación de rechloración	0		x		E,F
EEAP (Estación Elevadora de Agua Potable)	0		x		F
Red de distribución	0		x		F
Red de saneamiento	0		x		G
EBAR (Estación de bombeo de agua residual)	0		x		G
EDAR (Estación Depuración de Aguas Residuales)	17		x		H
Oficinas centrales Cáceres	12		x		J
Almacén	1		x		J
TOTAL	103				

Los anteriores emplazamientos tipo pueden contener una o varias instalaciones. La relación completa de instalaciones de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (Comunidad de Madrid y Ciudad de Cáceres) en el ámbito de las certificaciones, con las precisiones oportunas, se incluye en un fichero que se podrá obtener previa solicitud y entrega de un compromiso de confidencialidad.

Todas las certificaciones deberán estar amparadas por la Entidad Nacional de Acreditación ENAC o su equivalente en la UE.

La auditoría se realizará mediante un muestreo a los centros-instalaciones (emplazamientos) dependientes del Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

La entidad de certificación deberá auditar anualmente la Unidad de Tratamiento de Lodos de Loeches en base a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001:2015. Deberá emitir anualmente, tras la auditoría, un documento específico, independiente del informe de auditoría y del certificado ISO 14001, en el que conste que Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. está certificado según la norma UNE-EN ISO 14001:2015, que incluya la fecha de la auditoría y una mención a que se ha auditado la Unidad de Tratamiento de Lodos de Loeches y las actividades de secado térmico, compostaje y vertedero.

2.- Licitador y Equipo auditor.

Los requisitos y criterios de solvencia económica, financiera, técnica y profesional del licitador se indican en el apartado 5.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los requisitos del equipo auditor se indican en el apartado 5.2 del citado Anexo I.

El adjudicatario deberá asegurar la permanencia de al menos el 50% del equipo de trabajo propuesto durante la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento de la anterior obligación, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. podrá imponer la penalización indicada en el apartado 9.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cualquier modificación en el equipo de trabajo solicitada por el adjudicatario se ajustará a los siguientes requisitos:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio con un plazo mínimo de 15 días naturales de preaviso.
- Presentación por el adjudicatario del sustituto con un perfil de cualificación técnica y experiencia igual o superior al de la persona que se pretende sustituir, incluyendo aquellas que hubieran sido objeto de valoración de conformidad con el apartado 8 A) 2.1.1, 2.1.2 ó 2.1.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con la documentación acreditativa del nuevo perfil de conformidad con el apartado 5.2 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Comprobación por parte de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. de los requisitos correspondientes.
- El adjudicatario dispone de un plazo máximo de 15 días naturales para sustituir el recurso desde la fecha de preaviso. Si transcurre el plazo de 15 días naturales indicado con anterioridad sin que el miembro del equipo haya sido sustituido por un recurso con la misma o superior cualificación, experiencia y certificaciones aceptado por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. incluyendo aquellas que hubieran sido objeto de valoración de conformidad con el apartado 8 A) 2.1.1, 2.1.2 ó 2.1.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se incurrirá en la penalización indicada en el apartado 9.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Fases a realizar.Fase I. Reuniones de planificación.

El equipo auditor asignado mantendrá una reunión inicial y acordará con el responsable asignado de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P las fechas de realización de la auditoría.

Una vez acordadas las fechas, la empresa auditora elaborará y enviará a sendas empresas un programa detallado de las auditorías, que será enviado a las áreas correspondientes.

Fase II. Revisión de la documentación.

Como etapa previa a la realización de las auditorías, el equipo auditor llevará a cabo una revisión de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, para conocimiento inicial del mismo y para comprobar que se cumplen los requisitos de ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

Fase III. Realización de visitas de auditoría.

El equipo auditor realizará la auditoría interna según el programa establecido, comprobando el cumplimiento de todos los requisitos incluidos en la documentación de los Sistemas de Gestión citados.

Esta comprobación se efectuará mediante visitas a las instalaciones y reuniones con los responsables correspondientes preferentemente durante el mes de mayo.

Fase IV. Realización de los Informes de auditoría.

Al finalizar la auditoría se mantendrá una reunión informativa con Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. en la que se expondrán los resultados de la misma. En el caso de que se comunicaran no conformidades, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. las analizará y propondrá las acciones correctivas adecuadas, informando de las mismas a la entidad de certificación a través de un plan de acciones correctivas (PAC).

Fase V: Emisión de certificados.

Superado con éxito todo el proceso se emitirán los correspondientes certificados que incluyen los emplazamientos y alcance anteriormente definidos. La emisión de este certificado concederá, a su vez, la capacidad para el uso de la marca de la entidad certificadora por parte de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

4. Plazo de realización de la auditoría y emisión del certificado.

La duración total del proceso de las auditorías de renovación y seguimientos de las Certificaciones conforme a ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 está muy condicionada por el desarrollo de las diversas fases y, en concreto, por las posibles adaptaciones que deba realizar Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. sobre su Sistema de Gestión.

No obstante, en Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. la fase III de realización de visitas de auditoría debe realizarse en el plazo máximo de dos semanas (10 días laborables) con un equipo de, al menos, cuatro (4) auditores que cumplan las características establecidas en el apartado 5.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las que hubieran sido objeto de valoración de conformidad con el apartado 8 A) 2.1.1, 2.1.2 ó 2.1.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La emisión del Certificado tras superar la fase IV de realización de los informes de auditoría tendrá lugar en un plazo de aproximadamente un mes.

5.- Confidencialidad.

Toda la información sobre las actuaciones practicadas, sobre los datos generales y en especial sobre los procesos productivos que se puedan conocer serán considerados como confidenciales, de acuerdo con el desarrollo contenido en la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VEGA GARCÍA
JOSÉ MANUEL
-
AUTH

Firmado digitalmente
por VEGA GARCÍA
JOSÉ MANUEL -
AUTH
Fecha: 2024.03.12
09:11:00 +01'00'

Jose Manuel Vega García
Jefe de Área Sistemas de Gestión de Calidad y Medio Ambiente

Firmado electronicamente por: Isabel Permau
González
En la fecha y hora 14.03.2024 08:31:55 CET

Isabel Permau González
Directora de Recursos